

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

ACTA (4/2014) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 29-5-2014.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veintiuna horas y dos minutos del día veintinueve de mayo de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON AMARO HUELVA BETANZOS**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión los integrantes de la Corporación Municipal siguientes:

GRUPO SOCIALISTA:

DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACÍAS.

DON DIEGO PICHARDO RIVERO.

DOÑA MARÍA SOCORRO REYES MARTÍN.

DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO.

DOÑA MARÍA SOCORRO DE TORO HUELVA.

GRUPO ANDALUCISTA:

DON WENCESLAO MUÑOZ GARCIA.

DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE.

DON RAFAEL ROJAS SUÁREZ.

DOÑA BEATRIZ MARIA MARTÍN PÉREZ.

DON ENRIQUE MARTINEZ SORIANO.

GRUPO POPULAR

DON JOSÉ RIVERA BETANZOS.

GRUPO R X R

DON ALFONSO VIEJO RIVERO.

=====

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Por la Presidencia se indica que antes de comenzar la sesión plenaria, desea comunicar a los Concejales que el hasta hace muy poco tiempo, Encargado de esta Entidad, XXX, ha sido operado y se encuentra muy mal, por la información que tiene por miembros de su familia, su estado es crítico.

A preguntas de los Capitulares indica que está en la UCI del hospital Infanta Elena de Huelva.

Los Portavoces piden que se traslade a su familia, el ánimo y apoyo de todos, en estos tristes momentos.

Seguidamente, el Presidente expresa que por las polémicas en la noche de ayer en la Comisión informativa y sobre la Cuenta General, va a conceder la palabra al Secretario para que, si es posible, aclare la controversia planteada.

De inmediato, previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Secretario actuante e indica que con el cambio del impreso de dictamen correspondiente a la Cuenta General, únicamente se pretendía - está claro que sin conseguirlo en modo alguno - evitar la situación que se provocó el año pasado que fue utilizado otro impreso distinto y volvió sin cumplimentar por la Comisión Informativa.

Toma la palabra el Sr. Muñoz manifestando que su Grupo consideraba que era equivalente a firmar un papel en blanco y si les gustaría que se explicasen los cambios ya que parece ser que están en vigor desde el año 2004.

El Secretario indica que efectivamente el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, está en vigor desde el año 2004 y se cumple, las Cuentas se tramitan respetando sus previsiones, por lo que no afecta, en absoluto, tal extremo a lo señalado.

Como antes ha expresado, el año anterior fue utilizado otro impreso para el dictamen, que es el que solemos utilizar en todos los expedientes y volvió sin cumplimentar por la Comisión Informativa, precisamente y para evitar esa situación, se les ha facilitado el impreso que han recibido.

La mecánica del procedimiento la Cuenta General una vez confeccionada y con la normativa vigente, el R. D. L. 2/2004, es que se realice el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en nuestro caso, la Comisión Informativa tiene este carácter y, su exposición pública, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efecto de reclamaciones, por plazo de 15 más 8 días y posteriormente, si no hay reclamaciones vendrá al Pleno para su aprobación Corporativa; si hubiere reclamaciones, el expediente volverá nuevamente a la Comisión Informativa para que sean resueltas.

La Comisión informativa no aprueba la Cuenta, la dictamina, la aprobación le corresponde al Pleno de la Corporación, por ello y ante los debates surgidos en la aprobación del año anterior en los que se manifestaba que el expediente no había sido dictaminado, lo que se ha hecho simplemente para facilitar el trabajo de los Corporativos, ha sido modificar el impreso, para que los integrantes de la Comisión y en las sesiones que consideren necesarias formulen el dictamen correspondiente.

El Sr. Muñoz expresa que para emitir el dictamen, deberán disponer de

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

toda la documentación necesaria, se reunirán las veces que sea preciso y si hace falta, recabaran más documentación, entonces si emitirán el dictamen, pronunciarnos sobre un asunto sin tener toda la información nos parecía un poco aventurado, pero sí es imprescindible para el normal desarrollo del procedimiento no hay ningún inconveniente en firmarlo pero el inconveniente era que íbamos a dictaminar un asunto sin haberlo analizado.

El Secretario manifiesta que en cada caso, los Grupos deben instar al Concejal responsable en la materia que corresponda que, con independencia de la que figure en el expediente, si lo consideran necesario para adoptar una decisión, les suministre la información precisa que les deba proporcionar.

Reitera el mismo pronunciamiento que ha formulado ya al Equipo de Gobierno, que si para mayor tranquilidad, conocimiento e información entienden que en una Comisión informativa en concreto, el Secretario-Interventor debe estar presente no tiene ningún inconveniente en estar en la Comisión informativa y facilitar la información, pero debe quedar claro que la que pueda trasladar, no tiene nada que ver con la información que debe facilitar el Concejal.

Toma la palabra el Sr. Viejo señalando que encuentra varias lagunas en el impreso, esas Cuentas deberían ser informadas por nosotros y el informe exponerse en el Tablón de Anuncios para que los ciudadanos lo puedan examinar y formular objeciones o reclamaciones. Debería figurar que pasará al Pleno para su aprobación, si procede, puesto que igual se aprueban o no las Cuentas Anuales. El Presidente indica que considera el asunto aclarado y que esta petición, incorporar "si procede", se incorporará al impreso.

Acto seguido, una vez comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, por la Presidencia se declaró abierta ésta y seguidamente, se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos que aparecen figurados en el Orden del Día y que son los siguientes:

- 1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.
- 2º.- Elección de Juez de Paz Titular y Sustituto.
- 3º.- Delegación de actuaciones contenidas en el Plan de Obras y Servicios.
- 4º.- Oferta de Empleo Público: provisión de las plazas.
- 5º.- Permuta de vehículos con xxxxxxxxxx.
- 6º.- Expediente de Modificación de Créditos en el vigente presupuesto.
- 7º.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.
- 8º.- Ruegos y Preguntas.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Por la Presidencia, conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, se pregunta a los asistentes si han de formular alguna reclamación al acta de la sesión anterior celebrada el día 11 de abril de 2014.

Toma la palabra la Sra. Ligero indicando que su Grupo tiene una alegación al acta en el punto sexto correspondiente a Oferta de Empleo Público, no estando de acuerdo con la redacción de la misma y que aparece en la pagina 13, ya que en ningún caso quedó claro a su Grupo que la provisión se fuera a

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

hacer por promoción interna, se dijo que era necesario votar ese punto para que no se extinguieran las plazas y vemos en el acta se van a cubrir con promoción interna, hubo un debate y se propuso que quedará sobre la mesa y se dijo que iba a depender de la Ley que estuviera en vigor en aquel momento en el que se tuvieran que cubrir las plazas y no quedó claro en ningún momento y en el acta viene reflejado como promoción interna.

Previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Secretario manifestando que el punto del Orden del Día comienza en la página 5 del acta y llega hasta la página 13, y los acuerdos adoptados coinciden exactamente con lo figurado en la hoja de notas correspondiente y la reproducción fonográfica de la sesión.

Otro extremo distinto es que no se comparta el sentido de los acuerdos adoptados; la manifestación de la posición adoptada por cada uno de los Grupos está clara y parece recogido en el propio desarrollo, el acuerdo no se adopta por unanimidad sino que hay votos en contra del mismo, se adoptó con los votos en contra de los señores Viejo Rivero, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable de los Sres.: Rivera Betanzos, Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente.

Si analizan la argumentación en la intención de voto del proceso, el planteamiento está perfectamente claro y así lo ponen de manifiesto: no quiero ese procedimiento, deseo que sea otro completamente distinto y por lo tanto votaré en contra de ese procedimiento.

La Sra. Ligerio pregunta si quien votó en contra lo hizo en contra de la promoción interna y quien votó y quien lo hizo a favor lo hizo a favor de este sistema; el Secretario indica que en el acuerdo adoptado claramente se expresa quien votó a favor de la adopción del acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Rivera manifestando que en el debate, el señor Alcalde dijo que únicamente lo que venía al Pleno era la convocatoria, la oferta de empleo y no el procedimiento o la forma que eso sería posteriormente.

El Presidente señala que en el Pleno durante el debate y antes de la votación, quedó perfectamente claro que el único sistema que se podía utilizar era el de promoción interna puesto que no se podía ampliar el gasto en el Capítulo y si se hiciera de otra forma estaríamos ampliando la plantilla e incrementando el gasto lo que al día de hoy queda prohibido por la Ley.

Eso se dijo en el Pleno, quedó perfectamente claro para todos, por Ley no se puede ampliar la plantilla y hoy no podemos ampliar plantilla, quizás mañana exista otra Ley y la situación cambie completamente.

Puede entender que no se comparta el procedimiento de selección, los Grupos claramente se pronunciaron y expusieron sus planteamientos en la sesión, es cierto que los acuerdos no fueron adoptados por unanimidad, pero los que se adoptaron fueron claros y están perfectamente definidos en el acta.

Ante lo manifestado por la Sra. Martín Pérez de que no figura en el acta las modificaciones que pudieran producirse y de ahí las dudas, el Sr. Pichardo indica que el criterio normal de la Ley es que la posterior modifique la anterior,

por lo tanto no cabría la duda.

Acto seguido, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto en contra de los Sres.: Muñoz García, Ligeró Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable de los Sres.: Viejo Rivero, Rivera Betanzos Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar el acta (2/2014), que corresponde a la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 11 de abril de 2014 y como ésta aparece redactada.

De inmediato, por la Presidencia, conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, se pregunta a los asistentes si han de formular alguna reclamación al acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de abril de 2014.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar el acta (3/2014), correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2014 y tal como ésta aparece redactada.

2º.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO. El Presidente da cuenta a los asistentes del escrito que viene remitido por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Granada, recibido en esta Entidad el 21 de febrero de 2014 y por el que comunica que finalizan en su mandato los actuales Jueces de Paz, el titular,xxxxx y el sustituto, xxxxxxxxxx, requiriendo a este Ayuntamiento para que elija personas idóneas para el cargo y que estén dispuestas a aceptarlo.

Por la Alcaldía se efectuó convocatoria pública; publicándose edictos de la convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz, Tablón de Anuncios del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de La Palma del Condado y publicándose al efecto anuncio de la convocatoria en la página 3494 del Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 51 correspondiente al día 17 de marzo de 2014.

Durante el plazo de un mes establecido para la presentación de solicitudes, se han presentado tres y que vienen suscritas por XXX, YYY y ZZZ.

Atendido que siendo todas las personas que lo solicitan respetables y dignas de la máxima consideración, procede elegir de entre los solicitantes a quien se considera más idónea para que desempeñen el cargo, atendido que la elección corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Visto el informe preceptivo emitido por Secretaría según lo indicado en el artº 173 del ROF.

A continuación, de acuerdo a lo figurado en el dictamen emitido por la Comisión Informativa, la Corporación, por unanimidad, lo que representa por exceso, la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, requerido conforme a lo expresado en el artº 47.2 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Elegir como Juez de Paz Titular del Municipio a don XXX, con

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

D.N.I. nº XXX, nacido en XXX el día XX de — de XXXX de profesión, XXX, al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley.

SEGUNDO.- Elegir como Juez de Paz Sustituto a XXXXXXXXXXXXX, con D.N.I. nº XXXX, nacido XXXX el día xxxxxxxxxxxx, de profesión, xxxxxxxxxxxx, considerando que es persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley,

TERCERO.- Proponer sus nombramientos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Granada, por conducto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de La Palma del Condado, según lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de los Jueces de Paz aprobado por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1.995 (BOE de 13 de julio).

3º.- DELEGACIÓN DE ACTUACIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS.- Previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal Sr. Pichardo expresando que como se vió en la Comisión Informativa, lo que se pretende es solicitar la delegación en la actuación que figura en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2014.

Por las deficiencias observadas se pretende ejecutar la reparación de la techumbre en el polideportivo municipal, cuyo importe se cifra en 116.100 euros y el plazo de ejecución de las obras vendrá determinado por lo figurado en el proyecto técnico. La idea es que las obras se puedan ejecutar en verano para que causen las menores molestias.

Abierto el debate, en primer lugar interviene el Sr. Viejo Rivero, Portavoz del Grupo RXR y señala que no tiene ningún inconveniente en aprobar la propuesta presentada.

A continuación, representando al Grupo Popular, el Portavoz Sr. Rivera Betanzos, expresa que no tiene nada que oponer al planteamiento realizado.

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Muñoz García, manifiesta que están de acuerdo con la propuesta realizada.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Huelva la delegación en la ejecución de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2014 denominada "Reparación en el Pabellón Polideportivo Municipal".

SEGUNDO.- Trasladar a la Diputación Provincial de Huelva, junto a la restante documentación que en el expediente fuere preceptiva, los acuerdos adoptados.

A continuación e indicando el Sr. Muñoz García en su intervención, que lo

hacen en cumplimiento de lo figurado en el artº 100.1 del ROF, se levantan y se ausentan de la sesión los Sres.: Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano.

Por el Sr. Muñoz se argumenta para justificar la ausencia de su Grupo en este punto del Orden del Día, que ya conocen nuestro planteamiento sobre este tema, quedó aclarado hace dos meses, dijimos que en ningún caso votaríamos a favor de un procedimiento cerrado, estas plazas deberían estar abiertas a todo aquel que, cumpliendo los requisitos, pudiera presentarse a las mismas, estamos en contra del procedimiento, es como obligarnos a entrar en una habitación de la casa, en la que no queremos entrar.

Hemos presentado una alegación al acta, insistimos que, en ningún caso los Capitulares votaron a favor de un procedimiento, por tanto no vamos a votar que las plazas salgan a través de procedimiento interno.

Creemos que el procedimiento nace mal, no sabemos si ocurre porque estamos en vísperas de elecciones municipales o es el procedimiento que el equipo de gobierno viene aplicando sistemáticamente, por tanto, reitero que ni siquiera vamos a votar sí al final nuestras propuestas caen en saco roto.

4º.- OFERTA DE EMPLEO PUBLICO: PROVISIÓN DE LAS PLAZAS.- De inmediato, previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra la señora Muñoz Macías señalando que en la sesión anterior se aprobó el sistema en las plazas de la Oferta de Empleo Público de 2014 y lo que corresponde ahora, en esta sesión, es señalar el procedimiento para provisionar las mismas.

Conforme a la normativa, las plazas correspondientes al funcionariado pueden ser provisionadas por oposición o por concurso-oposición; para el personal laboral hay tres posibilidades, por oposición, concurso-oposición o concurso de méritos.

No tenemos un criterio preconcebido y traemos al Pleno la provisión para su debate; estimo que el desarrollo se realizará progresivamente y en un período de tiempo que, respetando el límite legal, permita que las plazas se vayan cubriendo, iniciándose a la mayor brevedad en aquellas plazas que están ahora descubiertas.

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo Rivero, Portavoz del Grupo RXR, señalando que como se trata del procedimiento y se ha incorporado a este punto del Orden del Día un informe de Secretaría que fue pedido por el Grupo del PA, sigo pensando y en base a ese informe, que cabe la posibilidad de que no sólo pueda ser por promoción interna.

La Ley de Presupuestos del Estado para el año 2014 dice que no se procederá a la provisión de personal salvo la que pudiera derivarse de ofertas de empleo público de ejercicios anteriores y como se aprobó en este ejercicio, no nos sería de aplicación; más adelante, la norma señala que tampoco será de aplicación la tasa de reposición en la promoción interna, pero una cosa es que no se aplique la tasa, otra es que tengamos posibilidad de aplicar la tasa y una distinta es que quede restringida.

Por tanto, creo que convocar ahora las plazas que no son de urgente ocupación sería incoherente, si hace falta alguien, si es una urgente necesidad,

habrá que estudiarlo y analizarlo.

Me gustaría saber si nuestro Ayuntamiento ha calculado la tasa de reposición de efectivos y por qué no se utiliza para la provisión el sistema libre en vez de la promoción interna.

El Presidente expresa al Portavoz de RXR está hablando de otro extremo ya resuelto y que es distinto al que corresponde al previsto para esta sesión.

El Sr. Viejo replica que su intervención no es baladí, se basa en un informe que figura en el expediente y deberíamos esperar con la Oferta de Empleo Público y cumplir lo que se recoge en el Estatuto del Empleado Público que exista libre concurrencia, publicidad, etc, en definitiva, que exista opciones para todos los ciudadanos, ya que eso es más importante que hacer ahora una convocatoria de prisa y corriendo y con un sistema cerrado.

Por ello, en esta primera intervención me voy a basar en esto que quiero que se aclare y luego ya discutiremos sobre cual debería ser el procedimiento, si oposición o concurso-oposición.

A continuación, representando al Grupo Popular, su Portavoz el Sr. Rivera Betanzos, expresa que se aclaren las plazas que forman la Oferta de Empleo Público y luego discutiremos cuál sería la fórmula a utilizar para su provisión, en principio lo que me preocupa son las plazas que se van a cubrir y cuál es la fórmula que se va a utilizar.

Por el Presidente se indica que el contenido de las plazas que figuran en la Oferta de Empleo Público ya fue resuelto en anterior sesión, no obstante y para clarificar las dudas que han planteado, concederá el uso de la palabra al Secretario.

De inmediato y previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Secretario expresando que el informe al que han hecho mención, solicitado por el Grupo Andalucista y que consta en el expediente, lógicamente lo ratifica en todos sus términos, por lo que no va a reiterar su contenido.

Continúa expresando que se puede interpretar la Ley de Presupuestos del Estado, que no es la única norma aplicable en materia de gastos de personal, junto a ella hemos de recordar, las Recomendaciones del Consejo de Europa al Reino de España, del vigente Plan de Reformas y por último, tampoco podemos obviar lo recogido en el Proyecto CORA.

Si examinan el último Boletín publicado por el INAP, verán en éste, que por razones económicas de todos conocidas y que no es necesario explicar, hay una disminución progresiva de efectivos en las Administraciones Públicas; el criterio que ha sido marcado para el Reino de España es que debe existir una mayor disminución, el personal de todas las Administraciones debe limitarse y reducirse.

El Estado está poniendo en práctica este criterio en su propio personal; también lo están realizado las Comunidades Autónomas.

Para las Entidades Locales, junto a los planes de ajuste, pago a proveedores y otras medidas, lo estableció el Estado entre otras normas, con la Ley 27/2013, disponiendo que los Ayuntamientos redujeran servicios que no fueran de su competencia y pudiera existir duplicidad, etc., eso, guste o no,

conlleve reducción de personal.

En el personal laboral, la reducción y disminución de efectivos ya está prevista, regulada y aplicándose en algunos municipios y entidades; para el personal funcionario, podemos imaginar que se articularán medidas en un breve plazo de tiempo.

En la Ley de Presupuestos del Estado, se indican que los gastos de personal están congelados y los efectivos deben reducirse y por primera vez en cuatro años, la promoción interna no computa a efecto de tasa de reposición de efectivos puesto que disminuye gasto; las plazas que resulten vacantes después de completar el procedimiento de provisión, habrán de ser amortizadas. El planteamiento de la Ley, en esta materia son meras matemáticas, los resultados económicos finales y el compromiso de disminución del déficit público, habrán de cumplirse y cuadrar.

En las conclusiones del informe emitido, en el apartado segundo, se recuerda que deben hacer un análisis ponderado sobre el señalamiento de las plazas que son efectivamente estructurales; no todos los servicios necesariamente los ha de prestar la Entidad con su propio personal - es una decisión política - habrá servicios y funciones, salvo los reservados por Ley, que podrán realizarse con personal externo, se podrán externalizar y se imputaran al Capítulo Segundo y no al Primero del Presupuesto.

En las Recomendaciones del Consejo de Europa, entre otras medidas económicas se plantea la reforma de la Administración Local; por su parte, en el Proyecto CORA y sobre los cálculos del propio Estado, una atención personal se cuantifica en 80 euros y una telemática en cinco; sí se contemplan los esfuerzos que está realizando el Estado en la potenciación de la administración telemática, los criterios en económicos están perfectamente claros, al igual que el procedimiento y los objetivos a conseguir.

Algunas Entidades no están tomando conciencia, o no quieren tomarla, de los cambios en que estamos inmersos y siguen con su esquema tradicional, se olvida que todos pertenecemos al sector público, se deja de lado, algunas veces, que constituimos un paquete único.

Por último y como reflexión final, no olvidemos que ha sido lo que nos ha llevado a la situación actual, en la que cada uno habremos de asumir la responsabilidad que nos toca.

Nuevamente, toma la palabra el Sr. Viejo señalando que han sido aclaradas las conclusiones del informe, y él no es quien dice que no se puede hacer oferta de empleo y que están congeladas todas las ofertas de empleo.

Por la Presidencia se le indica que eso no es lo que estamos debatiendo y aprobando en la sesión.

El Sr. Viejo expresa que el debate es, si este régimen es abierto o no.

El Presidente señala y se lo indica al Portavoz por segunda vez, que ese no es el asunto ni el debate que en esta sesión se plantea, está hablando de una cosa completamente distinta a la que estamos aprobando, totalmente distinta.

El Sr. Viejo indica al Sr. Alcalde que se trata de una oferta pública de

empleo y en el informe del Secretario se dice que están congeladas.

El Presidente expresa que el Sr. Viejo está hablando de un informe y ese no es el punto del Orden del Día, es documentación que está en el expediente, está hablando nuevamente de un asunto completamente distinto al recogido en el Orden del Día.

No estamos aprobando hoy si es promoción interna o no, eso ya fue resuelto en otra sesión, estamos aprobando el procedimiento que habrá de seguirse cuando se convoquen las plazas, lo que estamos aprobando es si las plazas de funcionarios, lo son por oposición o concurso-oposición y en laborales, sí por oposición, concurso-oposición o concurso de méritos, eso es lo que estamos aprobando hoy Sr. Viejo, discúlpeme que le interrumpa, lo hago por segunda vez, está hablando de una cosa distinta a la que estamos aprobando y cuando vayamos a someter a votación la propuesta puede decir que de eso no hemos hablado y por eso le aclaro que, de lo que se está hablando usted, no es de lo que estamos debatiendo.

El Sr. Viejo indica que lo deja zanjado y que hagan lo que crean conveniente. Hoy hemos dado muestras tres Portavoces de tres Grupos distintos que no queda constancia de la intención de voto, por no querer aclararse que es lo que vamos a votar.

Nuevamente toma la palabra el señor Rivera y pregunta ¿Cuáles de la oferta de empleo público son las que se van a convocar? y ¿Si la fórmula o el procedimiento es lo que vamos a resolver entre todos, o lo tienen decidido?.

Por la señora Muñoz se indica que la oferta de empleo público conlleva convocar todas las que están vacantes en un plazo máximo de tres años; en el transcurso de este plazo se tendrán que ir priorizando las plazas, una serán previas y otras más pausadas. Hay una idea muy clara, una vez concluido el plazo y si están vacantes habrá que amortizarlas, si la Ley no cambia.

El Presidente señala que como se dijo al principio, el procedimiento es lo que corresponde aprobar y, es en las plazas de funcionarios, si las sacamos por oposición o concurso-oposición y en los laborales, si lo es por oposición, concurso-oposición o concurso de méritos.

El Sr. Rivera manifiesta que desea escuchar las fórmulas que se van a proponer.

Toma la palabra la señora Muñoz manifestando que no sabe si se va a decidir por tercera o cuarta vez, creo que, tanto por parte del Secretario como del Alcalde quedó muy claro el sistema de provisión en el Pleno anterior, no obstante, sí venimos con una idea marcada y que no queremos cambiar, no nos cambiará nada.

Es evidente que cada Grupo ha venido a la sesión con una idea definida de antemano, eso lo sabemos todos y está clarísimo, no voy a poner en duda lo que cada uno piense.

Nosotros, como equipo de gobierno, no tenemos prisa por convocar plaza ninguna, nos queda una cosa muy clara hoy por hoy, las poquitas posibilidades de que la plantilla se mantenga son muy escasas, que la Ley en un futuro, nos va a permitir variar lo que tenemos, es algo que en el futuro podremos

contemplar.

Nuestra plantilla está envejeciendo, hay puestos de trabajo que estaban cubiertos por personas con un intervalo de edad muy parecido y que por desgracia, uno, a uno, nos están dejando y que las vacantes producidas deban cubrirse; si no la podemos ampliar, la tendremos que mantener, debe quedar claro, sobre todo si queremos seguir prestando los servicios actuales a la población.

Y lo que habrá que tener muy claro es que, cuando no tengamos medios, tenga que gestionarlo una empresa externa, que no tendrá que ser, en absoluto, de la localidad; si a familias de la localidad se les quita ese puesto de trabajo, la situación claramente es para reventar.

Lo que se está discutiendo es que no queremos que los trabajadores que están mejoren su situación laboral y puedan optar de un Grupo E a un Grupo C, no tenemos que andarnos con muchos rodeos, no nos gusta que nuestros trabajadores opten a subir de escala.

Mi intención y creo que es la de todos, es que hay determinadas plazas que nos hace falta cubrir, si queremos seguir manteniéndolas en el futuro y que no desaparezcan los servicios; pero no es normal que los están cubriendo las tareas sin tener su categoría legal, no puedan optar para conseguir la plaza, esa posibilidad es lo único que ahora se plantea.

Lo que se plantea, como dije al principio, es que las plazas de funcionarios de la oferta puedan ser provisionadas por concurso-oposición. En relación al personal laboral, que la provisión sea el concurso de méritos, sin perjuicio de que si el Pleno dispone que deba ser también por concurso-oposición, estamos dispuestos a valorar esa propuesta.

Toma la palabra el Sr. Viejo indicando que si hubiéramos tenido una mejor información podríamos haber hecho una propuesta y así podríamos haber evitado que, y sirva de ejemplo, que jóvenes de otros municipios sean quienes ocupen las plazas de Policía Local.

Si tanto interés tenemos e independientemente de que sigan con su rutina, veré si se puede recurrir, o no, es grave el tema, lo que tengo muy claro es que debemos actuar con equidad para todos los trabajadores de este Ayuntamiento, si se hace abierto no se le niega la posibilidad, se refuerza su capacidad y nunca irán manchados por haber sido elegidos de entre un grupo reducido.

Dado que a los funcionarios no se permite que se haga por concurso de méritos, por igualdad de oportunidades para todos los trabajadores de este Ayuntamiento, propongo se hagan ambos por concurso-oposición.

Nuevamente interviene el señor Rivera señalando que aquí existen dos supuestos distintos, uno de ellos en la administración y otro en el personal laboral, su opinión es que el administrativo, ya que no requiere fuerza física, sino sólo conocimientos, lo haría por oposición y en relación al personal laboral lo haría por concurso-oposición.

Interviene la señora Muñoz que si lo que se pretende aplicar únicamente es la equidad, el procedimiento debería ser por concurso-oposición; aunque en

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

las plazas de funcionarios no se requiera un esfuerzo físico, si se puede acreditar los conocimientos y la preparación, que también es valorable, por lo que ambas pueden desarrollarse con un procedimiento similar, de concurso-oposición.

El señor Rivera indica que si el señor Viejo mantiene su propuesta no tiene ningún inconveniente en apoyarla y que las plazas tanto de funcionarios como laborales sean provisionadas por concurso-oposición.

Cerrado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto favorable de los Sres.: Viejo Rivero, Rivera Betanzos, Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

ÚNICO.- En la Oferta de Empleo Público de 2014, las vacantes que a continuación se indican, deberán provisionarse por concurso-oposición.

Relación de vacantes incorporadas al procedimiento:

- PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº	GRUPO	PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO	2	C1	CONCURSO-OPOSICIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	CONCURSO-OPOSICIÓN

- PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº	GRUPO	PROCEDIMIENTO
ENCARGADO	1	IV	CONCURSO-OPOSICIÓN
OFICIAL ENTERRADOR	1	IV	CONCURSO-OPOSICIÓN
OFICIAL CONDUCTOR ESPECIALISTA	1	IV	CONCURSO-OPOSICIÓN

Seguidamente, previa anuencia de la Presidencia se incorporan a la sesión los Sres.: Muñoz García, Lígero Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano.

5º.- PERMUTA DE VEHÍCULOS CON xxxxxxxxxxxx.- Previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el señor Pichardo expresando que como ya se vio en la Comisión Informativa este punto viene motivado por una petición de xxxxxxxxxxxxxxxxxx, que poseen una moto de campo de una cilindrada muy superior a la que se les permite, necesita un carnet especial y ellos saben que nosotros tenemos una moto de menor cilindrada, la nuestra es de 125 cm³ y la de ellos de 200 cm³, la nuestra no precisa carnet y han presentado una solicitud de permuta de ambos vehículos, nuestro Guarda está en posesión del carnet que hace falta; tanto el Guarda como Servicios Técnicos pertinentes han comprobado que las motos que se quieren permutar se encuentran en buen estado, sus valores son semejantes y ayer en la Comisión analizamos la situación planteada, que presentamos para qué se debata y apruebe, si es procedente.

El Sr Viejo indica que está de acuerdo con la propuesta planteada, en el mismo sentido se pronuncia el Sr. Rivera y lo efectúa el Sr. Muñoz, en su intervención.

Seguidamente, cerrado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por

unanimidad de los Capitulares asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la permuta de la motocicleta que fue matriculada el día xxxxxxxxxxxx a nombre del Ayuntamiento de Rociana del Condado y que figura anotada en el Inventario de Bienes, Derechos y Obligaciones de esta Entidad en el código 6.1.5, de marca xxxxxxxxxxx, modelo xxxxxxxx y nº de bastidor xxxxxxxxxxx, matrícula xxxxxxx, con la motocicleta también de marca xxxxxxxxxxx y nº de bastidor xxxxxxxxxxx, con matrícula xxxxx, valorado en una cantidad similar y que consta matriculada el día xxxxxxxxxxxx y a nombre de xxxxxxxxxxx.

SEGUNDO.- Una vez formalizada la permuta, que deberá llevarse a la práctica en el plazo máximo de dos meses, efectúense las operaciones necesarias para rectificar lo figurado en el Inventario de Bienes y en la Jefatura Provincial de Tráfico, formalizando, en su consecuencia, la baja y cambio de titularidad de la motocicleta xxxxxxxxxxxxxxxx y el alta de la motocicleta xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

TERCERO.- Notifíquese a la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, los acuerdos adoptados.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exijan el mejor desarrollo y ejecución de los antedichos acuerdos.

6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO.- A continuación y previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Bando Pino y señala que como se indicó en la Comisión se plantea el Expediente de Modificación de Créditos, por el resultado positivo de remanente del ejercicio anterior que nuestras Cuentas han arrojado;

Este expediente y tal como vimos en la Comisión informativa arroja unas cantidad disponible que llegará a unos 900.000 euros previsiblemente, de los cuales, a esta modificación de créditos se trae un importe equivalente a 395.500,00 euros, que es inferior al 50% del total disponible, siguiendo los criterios planteados por la Intervención para las aplicaciones.

Con la nueva normativa, no se puede invertir en proyectos nuevos, sólo podrán ser en proyectos debidamente aprobados por el Pleno o quien tenga la competencia, o, para Planes de Empleo del ejercicio, haciéndonos eco de esas premisas, pasaré a detallar donde hemos propuesto en que vayan destinadas estas cantidades, destinaremos 2.000 euros a vestuario, otros 2.000 para procesos selectivos, 120.000 a redacción de proyectos, a las obras del PFEA-2014, 100.000, para las obras del PFEA-2013, 40.000, para la adquisición de terrenos, 60.000 euros, para los archivos municipales, 10.000, la aportación al Plan de Obras y Servicios de 2014, 41.500 euros y finalmente para las obras complementarias del Polideportivo, la cantidad de 20.000 euros, todo ello supone una cantidad equivalente a 395.500,00 euros y es lo que se plantea al Pleno.

Toma la palabra el Presidente señalando que antes de continuar con el desarrollo de la sesión, le gustaría comentar y se planteó ayer en la Comisión,

la Urbanización de la calle Fresas cuyo proyecto está en marcha, se ha marcado y medido y estoy pendiente de una reunión con los vecinos de la calle para que sean conscientes de lo que se va a hacer, en un Pleno aprobamos que allí se iba a hacer aquello que la legislación permita, hemos visto que las Normas permiten muy poco y una vez que los vecinos lo sepan y estén conformes vamos a proceder a ello.

También se está realizando una Modificación Puntual de la Norma de aquella Unidad de Ejecución y que afecta también a los solares, la Modificación Puntual ya saben es lenta, está suscitada por un promotor privado de Rociana para sacar adelante una urbanización allí; si ese proyecto se culmina se solventaría la Urbanización de la calle Fresas hasta el final, entraría todo en un mismo proyecto.

Abierto el debate, toma la palabra el señor Viejo Rivero representando al Grupo RXR y manifiesta que le gustaría conocer si las obras del PFEA requieren que sean aprobadas en Pleno o no.

Contesta el Presidente que lo requerirán aquellas en que sea necesario por razón de cuantía.

Continúa el Sr. Viejo señalando que como indicaba el Secretario en su informe, aquí confluyen muchas Leyes y no se puede aprobar un gasto si no hay consignación presupuestaria, si los presupuestos no existen, etc. etc. extremo del que podemos hablar largo y tendido si queréis, lo que a mí me gustaría conocer, al menos lo que voy a aprobar, por ejemplo, en la redacción de los proyectos, deberemos tener conocimiento de que obras son las que van a entrar en el PFEA, sino no podremos opinar.

Era una buena costumbre que entre todos consensuáramos las obras, si no estoy equivocado, así actuamos con la calle Fresas, me gustaría saber qué obras son las que se van a realizar, si todavía estamos a tiempo, me gustaría trasladar alguna opinión de las que podemos hacer, eso es importante y una Modificación de Créditos hay que hacerlo, pero para buscar el consenso, se necesita la máxima claridad, por lo tanto, me gustaría conocer esas partidas y las de adquisición de terrenos.

A continuación, interviene el Sr. Rivera Betanzos, en representación del Grupo Popular y expresa que está totalmente de acuerdo con el Sr. Viejo en que este punto no hay más remedio que aprobarlo y vuelvo a estar de acuerdo y que no sirva de precedente-

En las obras del PFEA y son 100.000 euros, debería existir un detalle de las que son, se ha perdido la costumbre de antes, cuando se hacían los planes del Per nos reuníamos y hablábamos de las calles que se incorporaban; el Presidente indica que eso no era una costumbre, era una obligación señalada en el procedimiento que requería tener que venir a Pleno, el Sr. Rivera expresa que era costumbre antes, aunque fuera una obligación y ahora se ha perdido tal vez porque no sea obligación, el Presidente indica que aquí no se esconde nada, expresando Sr. Rivera que no está hablando de que se esconda nada sino que se ha perdido esa costumbre, ¿Entra en estas obras la calle Fresas?.

El Presidente indica que como ha señalado antes, nada más falta que se

reúna él con los vecinos de la obra, que no tiene por qué ser el alcance final de la misma cuando se apruebe el Proyecto de Urbanización, igual que con las Leyes habló de las de hoy, mañana puede que sea esa u otra distinta.

Concluye el Sr. Rivera señalando que le gustaría conocer cuáles son las obras complementarias del polideportivo.

Seguidamente, representando al Grupo Andalucista, toma la palabra el señor Muñoz García y manifiesta que agradece la aclaración que ha efectuado o la Alcaldía sobre la calle Fresas, fui yo quien en la Comisión Informativa eché en falta el arreglo de esa calle, agradezco que se haya interesado y vaya a mantener una reunión con los vecinos.

El Grupo Andalucista le anima a que se preocupe por esa calle y se resuelva la situación de la no tienen culpa los vecinos y allí, el Ayuntamiento debe obrar con mucha cautela y sensibilidad.

Centrándonos en el Orden del Día, se está produciendo sistemáticamente el incumplimiento de los acuerdos plenarios, se comprometen a unas cosas, se aprueban Mociones y luego hacen otras cosas radicalmente distintas,

Les pongo en antecedentes, año tras año y cada vez que se plantea una modificación presupuestaria, decimos al equipo de gobierno no tenemos ningún inconveniente en aprobar el expediente, pero solicitamos, rogamos, pedimos que no sea un simple papel con unos datos, que haya un detalle de facturas que se van a pagar, de proveedores con unos derechos que se van a satisfacer, etc. etc.

Eso lo llevamos pidiendo año tras año, no por ser desconfiados, ya que efectivamente hay que pagar a las empresas, pero aprobar 400.000 euros, con una serie de partidas y sin información nos parece cuando menos incompleto.

Aunque ahora el Concejal aclare la finalidad de la partida, lo que planteamos en un principio y estaban ustedes de acuerdo, es que viniera una relación de las facturas correspondientes a esa partida, por eso digo que es un incumplimiento de acuerdos.

Este planteamiento lo acaban de realizar también, el Sr. Viejo y el Sr. Rivera, uno de una manera y otro de otra. Tendrán que recordar que lo venimos reclamando, no que lo dé ahora y a viva voz, sino que en el expediente figure un detalle de las facturas que se van a incorporar en esta Modificación de Créditos, ya que, nos tiene vetado el derecho a sacar directamente información de Intervención.

Cuando tenemos conocimiento de esta documentación es 24 horas antes del Pleno y en la Comisión Informativa; no hay tiempo material para solicitarla por escrito al Ayuntamiento y que los servicios correspondientes contesten antes de las 24 horas, eso es materialmente imposible.

No es pedir algo tan extraño, que se añada al expediente un detalle de facturas, de acreedores, es lo mínimo que se le puede pedir a un Grupo que solicita su apoyo.

Creemos que hay un incumplimiento y alguien tendrá un especial interés en no facilitar esa documentación, no sé por qué y me cuesta creerlo, no es desconfianza, me cuesta entender que seamos de esta manera en una cosa

que se pide año tras año y reiteradamente venga un expediente así.

Tengo aquí el acta del último expediente de Modificación de Créditos del año pasado y mantenía este mismo argumento y ahora voy a decir lo mismo que dije el año pasado, voy a defender el mismo argumento del año anterior, vamos a abstenernos porque venimos solicitando año tras año un detalle de facturas y no ha sido facilitado, creo que hay un incumplimiento por parte de algunos señores.

En esta cantidad que se aproxima a los 400.000 euros, sería más justo, más transparente que tuviésemos una información más clara, desde Secretaría nos vienen advirtiendo que debemos votar lo que realmente conocemos y aquí vamos a aprobar, los que no estamos gobernando, una modificación de casi 400.000 euros y sin saber lo que vamos a aprobar, pero desgraciadamente esto está funcionando así.

Corregir la situación es tan simple como añadir una relación de facturas, que no van a ir a ningún sitio, esa sería nuestra responsabilidad; conociendo los datos se facilitan las cosas y se le aprueba la modificación presupuestaria.

Sin embargo, viene haciéndose sistemáticamente, año tras año y por parte del Concejal de Hacienda, no sé si es por despecho o no tiene ganas de que no conozcamos la realidad, ya que nos tiene vetada a la entrada a los servicios de Intervención y no hay tiempo material para solicitar esta documentación por escrito.

Por tanto señores de la oposición, vamos a votar algo que no conocemos y lo digo para que luego no haya ningún tipo de suspicacia, tiempo han tenido de evitar este tipo de situaciones.

Reitero que hay incumplimiento de acuerdos y les voy a poner un ejemplo muy claro, parece que en las obras del PFEA de 2014 y por lo que dijo anoche el Concejal de Hacienda, se van a incorporar las de acondicionamiento del recinto ferial para mercadillo municipal y sin embargo, en este Pleno que dicen es soberano, se aprobó por unanimidad y hace muy poco tiempo, a iniciativa del Grupo Andalucista, el cambio de ubicación del mercadillo a la Plaza del Alambique y ahora se está haciendo una obra de acondicionamiento en el recinto ferial que nada tiene que ver con lo que se aprobó, insisto que hace muy poco tiempo y a ningún Grupo se ha comentado; por tanto, reitero que se viene produciendo ese tipo de incumplimientos de los acuerdos o que se desprecian por parte del equipo de gobierno los acuerdos que aquí se adoptan, esto me gustaría que figurase en el acta.

Qué es lo que vamos a aprobar, ¿Que se dote con 400.000 euros a un papel que nos dio anoche el Sr. Concejal de Hacienda? Que diga que le vote si, sin saber ni los apellidos de la partida, habiéndolo pedido año tras año, es para decir de todo y no decir que sí a esta votación.

Vamos a votar en contra y lo haremos por oscurantismo, hay muchas ganas de no facilitar la documentación, poner cortapisas a la oposición para que no tengamos acceso a ver el origen de los créditos, su destino y el porqué de esas modificaciones; al final tendremos información, lo veremos en las Cuentas Anuales, está claro que aquí nadie se lleva un duro, pero cuando pedís

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

apoyo a una propuesta, facilitar documentación, por ello, nuestro voto va a ser en contra de la Modificación planteada.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Bando señalando que responderá a los Portavoces por orden de intervención, comenzará respondiendo al Sr. Viejo que en las obras del PFEA de 2014, uno de los proyectos presentados para su realización, es el acondicionamiento de la feria para albergar el mercadillo semanal, visto el impedimento de que no cabe en el Alambique; de hecho, cuando se vio la Moción, que se presentó por qué unos vecinos habían presentado un escrito, en el de los vecinos venían espacios alternativos, como el Alambique o la feria, ambos espacios nos parecieron bien y se empezó a trabajar sobre la ubicación más adecuada y que el coste no repercutiera directamente en los vecinos de la localidad y que se aprovechara cualquier Plan de Empleo, así lo hemos hecho, para que cualquier iniciativa que se lleve a la práctica no repercuta directamente en el bolsillo de los ciudadanos y en este caso, la mano de obra está subvencionada al 100% y los materiales en un casi 75%.

Personalmente, en el Alambique lo dije en el Pleno, estuve midiendo con el Jefe de Policía y comerciantes y se vio que era imposible albergar las mismas personas y puestos que hay en las calles Odiel y Tinto.

Por el contrario, en el recinto ferial, que era otro de los sitios que se propusieron, nos pareció adecuado siempre que no rompiera la estética de la Feria de Agosto en la que son de albero las calles, se vio que hormigonando una parte, no se rompía la estética, ya que durante la feria quedarían cubiertos por las atracciones y sería una ubicación propuesta por los vecinos, consensuada con los comerciantes, para ir poco a poco ir trabajando en esa materia.

Otro proyecto y aquí ya se comprometió la Concejala de Educación, es el que corresponde al exterior del Colegio Los Perales; las dos son actuaciones demandadas por nuestros vecinos, son las que vamos a remediar, seguimos trabajando con la misma ilusión por nuestros vecinos, que son los que nos ponen aquí y los que nos dicen donde debemos trabajar, pero siempre con cabeza, en enero casi se nos impuso que en el mercadillo, ¡lo que hiciera falta! y creo que no debemos funcionar por impulsos, ¡si hoy me lo exigen, mañana tengo que hacerlo!, es un error, habrá que meditarlo, preguntar a la gente que sabe, analizar la situación, consensuarla y después dar la respuesta adecuada; son los dos proyectos que se plantean y no son algo nuevo, sino algo que ya se había hablado.

Respondo al Sr. Rivera, ya que el techo del polideportivo hay que cambiarlo, existen también una serie de desperfectos en las instalaciones que es conveniente solucionar, como son las puertas de seguridad, las duchas, etc. y hemos creído conveniente aprovechar las obras para cambiar todo lo demás, las luminarias que no tienen ventanas intentar ponerlas, en eso consisten en las actuaciones.

Contesto al Sr. Muñoz, que no entiende que pida que se añada documentación al expediente, cuando este resumen lo expliqué detalladamente

en la Comisión Informativa y punto por punto, para que todos supieran el contenido del expediente.

En todo caso, habrán partidas en las que no podrá existir ninguna factura, por ejemplo en vestuario, que irá destinado a quienes provisionen las plazas y no se cuánto va a costar la ropa, difícilmente podré incorporar la factura; el proceso selectivo va a conllevar gastos extras y no se lo que va a costar ya que no está concluido; la redacción de proyectos la vimos en diciembre pasado, no corresponde a proyectos nuevos, sino a los proyectos que ya teníamos aprobados, no constituyen inversión nueva, corresponden al de la Feria Agroganadera y del Cuartel de la Guardia Civil, de los cuales sólo tenemos el presupuesto y no es lógico que presenten factura y no se les paguen, puesto que el importe del IVA es muy alto. En las obras del PFEA del año 2014 no puedo traer ninguna relación de facturas ya que son obras que vamos a realizar.

En las obras del PFEA del año 2013, sí le debo pedir perdón, en esta partida, hay facturas y nuevamente debo pedir perdón ¡mea culpa, de esos 40.000 euros!, al igual que hice el año pasado os enseñaré las facturas, enseñé a la oposición factura por factura, pago por pago realizado, no me importa enseñarlo.

En la adquisición de terrenos tampoco hay facturas, se está hablando que es el segundo tramo de la avenida de Calancha, hay negociaciones pero no hay nada cerrado, figuran los archivadores municipales y ya le expliqué que si queremos que se utilice adecuadamente el archivo que está ubicado en el Centro de Servicios Sociales, deberemos tener necesariamente los archivadores para ese material, sino es imposible.

De la aportación al Plan de Obras y Servicios ¿qué factura traigo?. De las obras complementarias ¿qué factura traigo?.

Este papelito tan explícitamente redactado, fue ayer explicado punto por punto en la Comisión Informativa, igual que lo estoy haciendo hoy, pero igual que el Grupo del PA me achaca el incumplimiento reiterado de los acuerdos, igual que he confesado mi mea culpa en los 40.000 euros de los que no he traído factura, le pido que se empape de ese sentimiento y reiteradamente no votamos no y estemos enfrente, si el Partido Socialista dice negro, ¡nosotros blanco!, si dicen rojo, ¡nosotros amarillo!.

Si queremos que todo vaya fluido con usted está pidiendo y comparto, le recuerdo que una caricia no se consigue sin otra y si tratas con hiel, lo más normal, es que también te traten con hiel, y si haces con respeto, humildad y sensibilidad, es posible que lo hagan como tú tratas.

Para concluir y ante la petición de documentación que han instado, la no presentada corresponde a 40.000 euros, que me comprometo a facilitar y enseñarla, si algo queda a este equipo de gobierno, es el orgullo y la cabeza muy alta cada vez que salimos de este Ayuntamiento, que los pasos que damos, los damos por aquellas personas que han votado, el problema es que todo lo que nos piden, no podemos darlo.

Toma la palabra el Sr. Viejo señalando que se queda anonadado con la explicación realizada por el Sr. Bando, pero le quedan algunas dudas que

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

espera que luego se aclaren; le gustaría contestar al Sr. Rivera que esté de acuerdo en un Pleno dos veces consecutivas, puede que sea el inicio de una idílica amistad entre los dos y si es así bienvenido sea.

El señor Rivera expresa que a nivel personal nunca ha tenido ningún problema con el Sr. Viejo y sólo a nivel político, indicando éste que ni a nivel político, la política es tan mala que se le pone el calificativo a una madre y se convierte en suegra.

El Sr. Bando, se endiosa de tal manera que empieza a contradecirse, he tomado nota de sus afirmaciones, empezó diciendo que sólo se nos autorizaba el uso en partidas para proyectos aprobados en Pleno, expresión textual y no está cumpliendo cuando habla de los proyectos en los que se está invirtiendo; cuando se habló del mercadillo en el recinto ferial, se dijo que era imposible, se había probado y daba problemas de inundaciones, dijo textualmente “tiene inconvenientes en el recinto ferial en el que estuvo ya implantado por el tipo de firme”, en ningún momento, se dijo vamos a hacer otro firme, es más, lo dijo el Portavoz de su Grupo y el Alcalde en tres ocasiones, lo remachó y utilizó la palabra “rocambolesca”.

En ningún momento se habló de que no se fuera a montar en el Alambique y se buscara otra ubicación, no digo que se haga, o no, a lo mejor es el espacio más adecuado; de lo que estamos hablando y criticando son las formas, no se puede decir que tiene que estar aprobado por el Pleno y producirse la aprobación de una Moción y luego se ha presentado el proyecto para el recinto ferial en un Decreto de la Alcaldía, no sé cómo se puede comprometer un gasto sin una partida presupuestaria y probablemente sin el preceptivo informe de la Intervención, eso no se puede hacer, ni por economía procesal ni por capacidad.

La adecuación del recinto ferial al mercadillo y cuando teníamos una alternativa, nos va a costar la friolera cantidad de 131.861 euros, no sé si se va a hacer otra cosa, ¡es posible!.

Con ese dinero se podrían haber hecho otras cosas, podríamos ampliar por ejemplo, El Principito, con unas aulas y ver si dan plazas a los niños que quedan sin ellas; se ríen porque muchos de ustedes no tengan que desplazarse a otros pueblos vecinos para llevar a los niños que se quedan aquí sin plaza.

De lo del Colegio Público Los Perales nos hemos enterado hoy, no sé si en la Comisión se habló algo de ello, por sus afirmaciones está claro que se ha hablado hoy y luego manifiestan que debemos tener conocimiento aquí.

El señor Alcalde ha manifestado que los proyectos se aprueban por los órganos municipales competentes para ello y los Ordenadores de Gastos y Pagos y los Interventores de las Entidades Locales, son responsables cuando no advierten por escrito su improcedencia, cuando no haya partida presupuestaria.

Mi voto va a ser favorable a la modificación de créditos, a la asignación de cantidades de la misma forma que ahí viene planteada, me parece muy bien que se invierta ese dinero y que lo que se haga, se haga con arreglo a la Ley estaré de acuerdo y con el resto, lo que se va hacer en la feria, pues allá vosotros.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Hago mención que había otras obras más importantes y probablemente de haber tenido conocimiento, entre todos y como se ha usado la palabra consenso, hubiéramos llegado a un acuerdo, por tanto mi voto para ser favorable, con las condiciones de la partida al no saber a qué va destinada, ni conocer los proyectos que figuran, que terrenos se van a adquirir, si se va a respetar la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, etc.

Toma la palabra el Presidente expresando que a la vista de las intervenciones parece que vamos a inventar el tebeo, el PFEA se va a utilizar como se ha utilizado siempre y es pagar la parte que le corresponde al Ayuntamiento de los materiales de la obra; no vamos a inventar nada, no somos tan imaginativos. Dentro de poco llevaremos mucha ventaja a Rappel, pero de momento no somos tan imaginativos, ¡algunas veces hay que echarle imaginación a los distintos puntos¡.

El Sr. Rivera expresa que antes dar su sentido del voto y ya se han aclarado las dudas que tenía, le gustaría recordar al Sr. Viejo que en lo personal está con él pero en lo político no puede estarlo, está actuando con populismo. En relación al expediente de modificación de créditos, que sea tal como está redactado.

El Sr. Muñoz indica que se ratifica en lo dicho anteriormente, agradece las palabras del Concejal delegado, que seamos tratados con respeto y educación, lo llevo por bandera desde que nací, lo he puesto en marcha y creo que esa altura política no la han tenido muchos, por tanto, no haga uso de ese principio, cuanto menos sobra.

En ningún caso puede escurrir el bulto y que no hayan facturas para la modificación de créditos, evidentemente, si no hay un gasto no puede haber factura, está muy claro, pero puede haber una memoria, puede haber un documento en el que se recojan los detalles de la obra, la adquisición, esto es lo que estamos pidiendo, detalles, factura cuando se pueda y cuando no detalles, un proyecto, un presupuesto, una memoria, lo que sea, eso es lo que pedimos, no le pido la luna, le pido un documento aclaratorio de a dónde va destinado ese dinero.

Con lo que usted da y hasta hoy no ha desmenuzado el detalle, evidentemente, no tiene en la memoria el total detalle de los 400.000 euros, comprendo que su memoria como la mía es limitada y no va a tener ese esquema de todos los datos y dónde va cada céntimo de euro, pero si podía acompañar el expediente de una memoria justificativa, un presupuesto estimado, no estoy pidiendo otra cosa, demagogia política la imprescindible.

Ha dicho que le perdone por no haber presentado facturas de los 400.000 euros, ya que sólo existen de 40.000, por eso pido datos y el detalle, los llevamos pidiendo desde hace años, esto es así y si usted por despecho me dice que no me los da por qué yo no apruebo, ¡pues no me los dej, pero no me pida que se lo apruebe, si no me los da.

No hay otra cosa, a nivel político partimos de una base, usted está sentado ahí y yo aquí, desde el principio, venimos hablando que tenemos que aprobar lo que sabemos, no vamos a aprobar cosas sin saberlo y para aprobar

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

algo debemos tener al menos una idea de lo que aprobamos, es así de simple.

Si usted no permite que pase la puerta de Intervención de , siendo Concejal y le dice a esos servicios que no me den documentación a menos que usted lo autorice, y podía haber sido al revés, ¿toma esto y en lo que tengas dudas pasa por la intervención y que te lo aclaren¿, a usted no me dirigiría para esto, iría a Intervención y obtendría la información, el tema es así de simple, si no me da detalles de los gastos comprenderá que yo no le pueda aprobar esta modificación y no es por que venga con la idea de votar no, es simplemente que no se a dónde va destinado el dinero.

En la última frase de que va con la cabeza muy alta por los que le han votado, le diré que yo voy así, con la cabeza muy alta por los que me han votado y aquellos que me han dejado de votar, aquí hemos de cumplir esos principios, transparencia, igualdad al derecho de información, que está recogido y usted está limitando.

La vez anterior nos abstuvimos, pero son ya varias y a ver si se da cuenta de que por ahí no debe ir este asunto; la próxima mándenlos, aunque sea firmando el acuse de recibo, nota donde venga el detalle de la Modificación Presupuestaria o que obre en el expediente y cuando se vea en la Comisión Informativa podamos estudiar este extremo, espero que a partir de ahora cambie ese esquema, es lo mejor para este Ayuntamiento.

El Sr. Bando expresa que a raíz de lo manifestado por el Sr. Muñoz y que quede claro su intervención, cuando ha dicho “nos votan” debe manifestar que formamos este Pleno, 13 Concejales, nos debemos a la gente que nos votan, han venido a las urnas a votar a los 13. A esas personas nos debemos: aquí estamos debatiendo cosas que tienen que aprobarlas los 13 y cuando se dice algo hay que tener dignidad y no demagogia, demagogia y demagogia, cuando nos votan, lo hacen a todos, los 13 y a ellos nos debemos.

Cuando dice que facilite información, le diré que soy el responsable del área de Economía de este Ayuntamiento y desde el primer año se le ha facilitado la información que usted me ha pedido.

Lo que no voy a permitir nunca ya que aquí los trabajadores están trabajando, es que cada vez que se le antoje cualquier cosita, venga, les pare y les reclame información¿, usted me lo pide, nosotros coordinamos y cuando tengamos la información se la facilitamos, nunca se le ha negado nada de lo que ha pedido, nunca nada, pero le recuerdo y ¿haga usted memoria¿ hace ocho años estaban ustedes aquí, era usted el Concejal de Hacienda, estaba en esta silla y nosotros sentados ahí y no nos facilitaba información, ninguna, estábamos vetados totalmente y ahora le facilitamos información, simplemente lo que pedimos es coordinación, cuando entra aquí le entra la amnesia y se le olvidan las cosas.

Cuando habla de memoria, siempre ésta se esquematiza y se explica punto por punto lo que comprende, perdón, no lo hecho por escrito, lo he hecho de forma verbal, si quiere por escrito lo mismo que le he dicho verbalmente, se lo pongo por escrito, sólo puedo darle una memoria, no puedo darle facturas porque como ya dije antes, sólo podrán ser e importan unos 40.000 euros;

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

reitero que si quiere una memoria escrita no tengo inconveniente alguno en facilitársela, fallaré en muchas cosas, pero los números son cosas que no se puede enmascarar y terminan saliendo; si analiza los que tenía cuando era Concejal de Hacienda y están publicados, los que usted dio y los que se producen, incluso con crisis, véalos, no hacen falta más palabras, ahí están los números, lo que hemos hecho en el Ayuntamiento de Rociana durante este tiempo, ahí están los números avalando, que no engañan; aquí nos estamos partiendo el pecho y no podemos andar con tanto formalismo en algunos momentos, no tenemos más tiempo material, tengo que aprovechar mi tiempo en ayudar a los ciudadanos, no en decirle a usted una cosa, se la explicé las veces que haga falta pero no puedo estar continuamente haciendo escritos para usted que es lo que reclama; el tiempo que tenemos aquí hemos de dedicárselo a los ciudadanos. Lo siento si no lo entiende, se que no vamos a llegar a ningún acuerdo, si no quiere hacerlo; cuando me equivoque lo diré y no me pesa nada pedir perdón, pedir perdón es de sabios y haber si aprende usted, que muchas veces se equivoca, va de sobrado y siempre estamos debatiendo, este es un punto de lo más sencillo, y, cómo se va por los cerros de Úbeda, la situación se complica, pero bueno, seguiremos trabajando.

Cerrado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto en contra de los Sres.: Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable de los Sres.: Viejo Rivero, Rivera Betanzos Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos, con Suplemento de Créditos y concesión de Créditos Extraordinarios, que se financia por aplicación parcial del Remanente de Tesorería disponible para gastos generales del ejercicio anterior y por importe de 395.500,00 euros.

SEGUNDO.- Las aplicaciones presupuestarias a suplementar con los importes que en cada caso se citan y salvo error u omisión, son las que se enuncian:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
151.22104	VESTUARIO.	2.000.00
920.23300	PROCESOS SELECTIVOS.	2.000.00
151.60000	REDACCIÓN DE PROYECTOS.	120.000.00
151.61900	OBRAS PFEA-2014.	100.000.00
151.61901	OBRAS PFEA-2013	40.000.00
151.62100	ADQUISICIÓN DE TERRENOS.	60.000.00
920.62500	ARCHIVADORES MUNICIPALES.	10.000.00
342.63200	APORTACIÓN AL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2014. POLIDEP.	41.500.00
342.63201	OBRAS COMPLEMENTARIAS POLIDEPORTIVO.	20.000.00

7º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.- Se procedió a dar cuenta a los asistentes de las Resoluciones

números 92 a 184 de 2014, y que han sido dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, en el ejercicio de sus competencias propias.

Una vez aclarado el contenido de algunas de ellas, los Capitulares de las resoluciones dictadas, quedaron enterados.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

8º.1 RUEGOS: Se efectuaron los siguientes ruegos:.

- Por Don Alfonso Viejo Rivero:

8.1.1.- Ruego que me digan donde está la playa de Rociana, ya que hay que tener mucha imaginación para que digan que el Ayuntamiento se dedica a la limpieza de playas, como figura en la Memoria de las Cuentas Anuales de 2013.

8.1.2.- Que se actualice la pagina web del Ayuntamiento.

Indica el Presidente que ahora no se puede actualizar se está cambiando, lo único que podría hacer la Mancomunidad es lo que se llama “tirar el dominio” y dejarlo sin nada.

8.1.3.- Que se adopten medidas y se dispongan de maquinaria adecuada, un elevador en el cementerio, se está poniendo en riesgo la integridad de las personas que intervienen en los procesos.

- Por Doña Gema Liger Loarte:

8.1.4.- Que se repare el parque infantil que está situado en la Plaza Virgen del Rocío, allí están todos los elementos infantiles rotos, la valla de madera está astillada y partida, que se le quite la arena, bueno, no es arena es tierra, y se pongan baldosas de goma.

8.1.5.- Que se quite la arena del parque infantil del Alambique y se sustituya también por las baldosas de goma.

- Por Don Rafael Rojas Suárez:

8.1.6.- Que en el Calvario, dónde se hizo la pequeña cuneta entre la obra nueva y la carretera, en esa zona desemboca todo el agua y cada vez que limpian allí, queda atascado con bolitas; aquella zona va a quedar completamente atascada y tendrán que levantar todo.

- Por Don Wenceslao Muñoz García:

8.1.7.- Que la primera promoción de viviendas de la avda del Calvario sea dotada de servicios, actualmente, no entran las maquinas barredoras ni hay alumbrado público, una zona está totalmente apagada.

8.1.8.- Que se informe en la fase en se encuentra el informe que propusimos a través de una Moción para que se evaluara la Torre de los Alicantinos.

8.1.9.- Que en la medida de lo posible se ponga en marcha lo que se aprobó con una Moción respecto a la apertura del SAC en un día por la tarde.

8º.2.- PREGUNTAS: Se realizaron las preguntas siguientes:

- Por Don José Rivera Betanzos:

8.2.1.- ¿Porque hay ocasiones en las cuales el teléfono del Ayuntamiento

no se atiende, hay personas que han llamado varias veces y no han conseguido que se les atienda?.

Contesta el Presidente que eso es fácil de solucionar, con un salto en centralita, que no se ha hecho todavía y que estaba previsto para que cuando no estuviera xxx saltara y lo cogiera el SAC.

- **Por Doña Gema Liger Loarte:**

8.2.2.- ¿Cuántos niños se van a quedar sin plaza el año que viene en El Principito, ahora ya se sabe exactamente?

Contesta el Presidente que según su información, serán 26 niños.

- **Por Don Enrique Martínez Soriano:**

8.2.3.- ¿Si es normal que en los Servicios Sociales se prepare documentación a cualquier persona que no está empadronada en el pueblo para subvenciones u otros fines?

Contesta el Presidente que legalmente hay que atender a las personas que no están empadronadas, pero la realidad es que procuramos evitar atender a quien no lo está, Dicho eso, nosotros no tramitamos subvenciones a particulares.

8.2.4.- ¿Hace cuatro o cinco años, una persona tuvo problemas con una mujer mora, hace poco tiempo ha violado a una hija, el año pasado cuando iban las mujeres caminando por el camino de Montealto, se ponía desnudo delante de ellas; la Policía Local le ha llamado la atención, la Guardia Civil también, ¿Algo tendrán que hacer?. Está en proceso de juicio, a este individuo habrá que hacerle un seguimiento, antes de que pase una desgracia en el pueblo, quiero saber ¿Tienen conocimiento?.

El Presidente señala que hay conocimiento de lo que ha planteado, pero lo que insta sobre medidas de control judicial, deberá solicitarlo a las Autoridades Judiciales o, si procede, a la Guardia Civil.

- **Por Doña Beatriz Martín Pérez:**

8.2.5.- ¿Sí tienen conocimiento del estado en que se encuentra el nuevo edificio situado en el Colegio Los Perales, tenía previsto inaugurarse en diciembre y estamos en mayo y no hay nada, que es lo que ocurre?

El Presidente señala que le responde sin problemas pero la pregunta habrá de realizársela al Colegio puesto que no sabe si la respuesta coincidirá con la realidad.

Desde este Ayuntamiento se envió un escrito a la Delegación de Educación expresando que hasta que el edificio nuevo estuviera en condiciones para su utilización, este Ayuntamiento no se hacía cargo de la recepción ni del mantenimiento del mismo, ya que creíamos no cumplía con los requisitos mínimos para los niños de 3, 4 y 5 años, es un edificio de infantil. ¿Sabía Vd. que es un edificio de infantil?.

Desde educación, desde el ISE y hablo de lo que sé, no sé si es la realidad o no; hay una partida presupuestaria para terminar lo que el Ayuntamiento requirió y que si no se ponía, no se hacía cargo; son vallas en los patios pequeñitos, acondicionamiento del talud, vallas en el talud desde el patio de los Perales grande hasta el patio de los pequeños, eso es lo que está previsto.

Probablemente, el ISE, la Consejería de Educación, intervenga en el patio grande de los Perales y además lo haga ya puesto que el Ayuntamiento va a intervenir con el Per en el lateral izquierdo mirando desde la calle Hermanos Pinzón donde están los árboles hasta la parte de atrás correspondiente a la pista y se va cambiar también la valla del lado izquierdo y la posterior.

- **Por Don Wenceslao Muñoz García:**

8.2.6.- La pregunta va dirigida al Concejal de Hacienda ¿Me puede usted decir si ha habido por parte de Giahsa algún ingreso al Ayuntamiento del año pasado a acá?, esta mañana he preguntado al Secretario y me ha dicho que sólo tiene conocimiento del ingreso de los doscientos y pico mil correspondiente al canon.

Contesta el Sr. Bando que lo que vamos a recibir ahora es la Liquidación del año 2011, ya que como siempre estamos machacando para que nos paguen, ahora van a efectuar ese ingreso.

8.2.7.- Entonces me tendrá que responder ¿Por qué hay realizada desde Giahsa una transferencia a este Ayuntamiento de 1.179.000 euros?

Contesta el Presidente que es posible que se haya realizado el ingreso; ese importe es, más o menos, la cantidad equivalente a lo que correspondería por el anticipo del canon, que nosotros no hemos solicitado; por ello, si se ha ingresado, se tendrá que des ingresar; no queremos, ni hemos pedido, el dinero de los quince años anticipado, queremos cobrar nuestro canon anualmente, de momento no queremos anticipo ninguno. No se si ha entrado, pero si así ha sido, va a salir.

8º.3.- CONTESTACIÓN A PREGUNTAS DE ANTERIOR SESIÓN:

El Presidente indica que las preguntas que había formulado el Sr. Viejo, por escrito en una sesión anterior, serán contestadas de igual manera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintitrés horas y cuarenta minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.